

Observatorio de Niñez de Medellín

"Un proyecto de ciudad: el interés superior del niño y la niña"

Sistema Categorial

¿Qué es el Sistema Categorial?

- Punto de partida que posibilita la construcción sobre la situación de la niñez de Medellín. Incluye categorías definidas como indicadores (condiciones cuantitativas) y dimensiones (condiciones cualitativas). Considera la perspectiva de derecho, ciclo de vida y género. Estas categorías son la base para la construcción conceptual que se desarrolla gracias a la articulación de los componentes del Observatorio.
- Referente que sirve de base conceptual para monitorear el cumplimiento de los derechos de la niñez en la ciudad de Medellín.
- Marco que considera diferentes perspectivas orientadas desde las cuatro áreas de derecho de la Convención Internacional de los Derechos del Niño: Supervivencia y Salud, Educación y Desarrollo, Protección y Participación. Incluye las miradas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Fundación Restrepo Barco, Miembros del Comité de los Derechos de los Niños, y decretos y acuerdos departamentales y municipales.

Esta construido con enfoque de derechos y por áreas de derecho

- Comparte la fundamentación filosófica, epistemológica y teórica del enfoque de derechos
- Considera que las categorías Vida y Supervivencia, Educación y Desarrollo, Protección y Participación son comprensivas de las temáticas relativas a la niñez y a la adolescencia
- Desde la perspectiva técnica, la información cualitativa y cuantitativa más reciente se encuentra clasificada de acuerdo a estas áreas de derecho

Bases legales

Los derechos y las áreas de derecho fueron establecidas por la Organización de las Naciones Unidas –ONU– y promulgadas en la Convención de los Derechos del Niño, que entró en vigencia en Septiembre de 1990. Esta convención fue ratificada por el Congreso Nacional de la República de Colombia, Ley 12 de 1991. La Asamblea Nacional Constituyente consagró los derechos de la Niñez en la

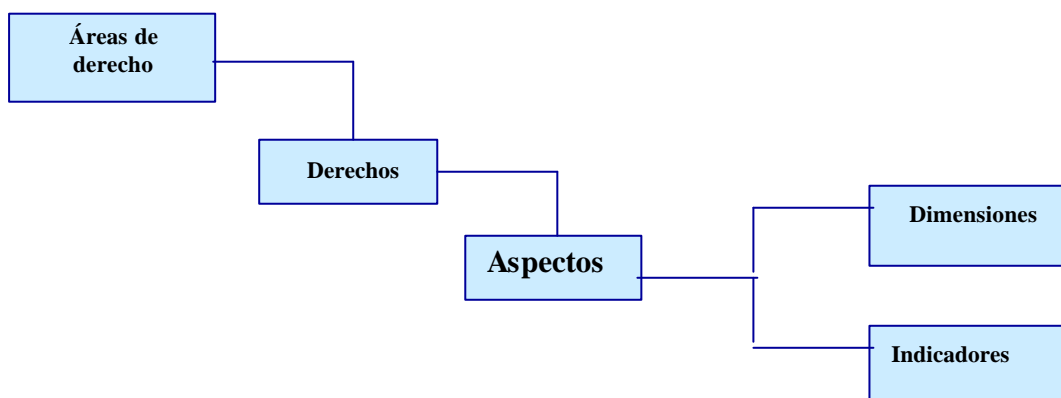
Nueva Carta Política de 1991. Estas áreas de derecho fueron adoptadas a nivel nacional por el “Plan País” y por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En el departamento de Antioquia, la Ordenanza 27 de 2003 considera a los niños y niñas como “seres únicos e irrepitibles, gestores de su permanente crecimiento y desarrollo, capaces de generar y captar sentimientos, que se desarrollan de acuerdo a su potencial genético, su dinámica interna, la familia y el aporte del medio externo; con responsabilidades y derechos a la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación” (Art. 3). El trabajo por la niñez en Medellín ha estado orientado por este enfoque.

Metodología

De acuerdo a las áreas de derecho y a los derechos que comprenden, se definen aspectos o temas relevantes que se convierten en la unidad de medida y comprensión sobre la situación de la niñez y la adolescencia. Los aspectos son indicadores cuantitativos y dimensiones cualitativas que permiten medir y dar cuenta de los temas relevantes a cada uno de ellos.

Las áreas de derecho y sus respectivos derechos se conciben interdependientes e indivisibles. Los umbrales temáticos que entre ellas se establece tienen un sentido metodológico de clasificación de la información por aspectos, dimensiones e indicadores, relativas para cada uno de los derechos.



Aspectos: Temáticas referidas a cada derecho.

Dimensiones: Descriptores cualitativos. Son significados, visiones, sentimientos, hábitos, percepciones, “agüeros”, reacciones, razones, argumentos, sentidos, imaginarios, preguntas, mitos, rituales, concepciones, vivencias, resultados, soluciones, explicaciones, logros, transformaciones, valores, normas, cambios, expectativas, alternativas y tradiciones, referidos a cada aspecto de los derechos.

Indicadores: Unidades de medida que relacionan cantidades y permiten analizar y evaluar los avances y retrocesos que se presentan en la realización de los derechos de la niñez. Se expresan en porcentajes, números y tasas.

El Observatorio de Niñez de Medellín realizó una apuesta teórica y metodológica en la construcción de su Sistema Categorial al incluir indicadores cuantitativos y dimensiones cualitativas; diferenciar la garantía, promoción, prevención de su vulneración o amenaza y restablecimiento de los derechos; reconocer la existencia de programas e iniciativas a favor de los niños, niñas y adolescentes; hacer explícita las perspectivas de género y ciclo de vida; e incluir a los niños, niñas y adolescentes de todas las condiciones socioeconómicas.

El Sistema Categorial es permanentemente revisado y validado, para dar cuenta de los nuevos temas y situaciones que vive la niñez y la adolescencia, y de los desarrollos conceptuales y metodológicos en esta área del conocimiento. La revisión se realiza mediante el juicio de expertos de manera interdisciplinaria individual y grupal.